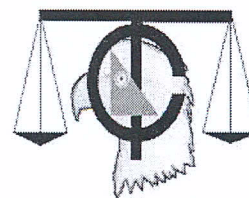




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA,

07 JUL 2016

VISTO: El Expediente del Registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-PR N° 107/2016, caratulado: "S/RECESO INVERNAL 2016" y la Nota Interna N° 1501/2016, Letra T.C.P.-S.L.; y

CONSIDERANDO

Que mediante el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 269/16, obrante a fojas 158, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes al Receso Invernal Año 2016.

Que por la Nota del Visto, obrante a fojas 168, el agente Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, Legajo N° 116, solicita autorización para el usufructo del Receso Invernal Año 2016, desde el 11/07/2016 al 18/07/2016, ambas fechas inclusive.

Que ha tomado intervención el suscripto, autorizando dicha solicitud.

Que por lo expuesto corresponde autorizar el usufructo del Receso Invernal Año 2016 al agente Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, Legajo N° 116, desde el 11/07/2016 al 18/07/2016, ambas fechas inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15°, inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

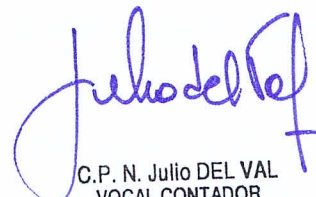
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el usufructo del Receso Invernal Año 2016, al agente Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, Legajo N° 116, desde el 11/07/2016 al 18/07/2016, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar al agente. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 288 - /2016




C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia